



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **COMUNICADO N° 09-2021-DIGESA/MINSA**

### **Prorroga de la vigencia de los títulos habilitantes vencidos desde el 01 de abril de 2021**

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (01) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiera producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prorrogas.
2. Mediante Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta (30) días, iniciando el 01 de abril de 2021.

En ese sentido, se informa que resulta aplicable la prórroga de un (1) año a la vigencia de aquellos títulos habilitantes que tienen fecha de vencimiento dentro de esos 30 días y dispuesto por Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo.

Lima, 1 de abril de 2021.